

TIENEN DERECHO A TODOS LOS DERECHOS LABORALES

# Último trimestre del año ofrece empleo a adolescentes

➤ Contratación de menores de edad está sujeta a una serie de regulaciones



**Ferlin Fuentes A.**  
ferlin.fuentes@nacion.com

En este último trimestre del año, con la llegada de los vientos alisios y la sensación de estar cerca de la Navidad, también llegan varias opciones de empleo temporal, la cual pueden aprovechar gran cantidad de adolescentes, favorecidos por el alza en las ventas.

“En esta época, efectivamente se dispara la oportunidad de empleo y muchos jóvenes menores de edad optan por una oportunidad”, manifestó Esmirna Sánchez, jefa de la Oficina de Trabajo Infantil y



Según la ley, los jóvenes no deben laborar en jornadas nocturnas. ARCHIV

Adolescente en el Ministerio de Trabajo.

Sin embargo, Sánchez recordó que la contratación de menores de edad tiene regulaciones.

Especificó: “Es claro que a los menores de 15 años la ley no les permite laborar; la jornada de trabajo no puede sobrepasar las seis horas y tienen derecho al salario mínimo

de ley, seguro y aguinaldo”.

Además, así lo ratifica el Código de la Niñez y Adolescencia en su capítulo VII, artículo 78, el cual dice: “El Estado reconocerá el derecho de las personas adolescentes mayores de 15 años a trabajar con las restricciones que imponen este Código, los convenios internacionales y la ley”.

En varios centros comerciales algunas tiendas ya están en busca de personal para esta época.

“Necesitamos ocho personas más, dos fijas y seis transitorias. Este período lo requiere”, dijo Édgar Salas, encargado de la tienda Nike en Multiplaza Escazú.

“Tengo dos años en que para estos meses busco trabajo en tiendas. Aprovecho para comprarme mis cosas”, comentó Fabián Madrid, joven de 17 años, vecino de la provincia de Alajuela. ■